



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
2020-00024P
CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN
DE CRÉDITO

LIQUIDACIÓN CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2020-00024

helio hernan chaparro cepeda <helio-hernan@hotmail.com>

Mié 7/09/2022 11:29 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso
<j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

liquidacion de crédito 2022 ejecutivo de alimento SANDRA DEL PILAR MONTAÑA.pdf;

Muy buenas tardes para todos los funcionarios del Juzgado, la presente tiene como fin radicar liquidación del crédito del proceso ejecutivo de alimentos No. 2020-00024 siendo demandante la señora SANDRA DEL PILAR MONTAÑA BARRERA, el suscrito abogado actúo como apoderado de la parte demandante.

HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA
ABOGADO
Celular 3112384229



SEÑORA:
JUEZ TERCERA PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2020-00024
DEMANDANTE: SANDRA DEL PILAR MONTAÑA BARRERA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MARTINEZ BENAVIDES

HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Aquitania, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.125.269 de Aquitania, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 103.426 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado Judicial de la señora **SANDRA DEL PILAR MONTAÑA BARRERA**, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito de acuerdo a lo establecido en el Art. 446 del C. G. P. de la siguiente manera:

Cuota alimentaria mes de Julio de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Agosto de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Septiembre de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Octubre de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Noviembre de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Diciembre de 2021.....	\$272.557,80
Cuota alimentaria mes de Enero de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Febrero de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Marzo de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Abril de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Mayo de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Junio de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Julio de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Agosto de 2022.....	\$300.000,00
Cuota alimentaria mes de Septiembre de 2022.....	\$300.000,00

T O T A L.....\$4.335.346,80

GRAN TOTAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO: LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MLC
.....\$4.335.346,80



De la Señora Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Helio Hernan Chaparro Cepeda'.

HELIO HERNAN CHAPARRO CEPEDA
C.C. No. 7.125.269 de Aquitania
T.P. No. 103 426 del C. S. J



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

2020-00173P

CORRE TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN

RADICADO No. 2020-00173-00

carlos mauricio rodriguez bernal <mauricio.rbernal@hotmail.com>

Vie 2/09/2022 10:11 AM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso
<j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (200 KB)

20220902095848965.pdf;

Señora

Juez Tercero Promiscuo de Familia

Sogamoso

E.S.D.

De manera comedida y en coadyuvancia de la Dra. Diana Ibeth Vega Aguirre, como apoderados de los extremos procesales dentro del radicado de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar en archivo PDF, memorial por el cual se realizó de común acuerdo trabajo de partición de la sociedad patrimonial de hecho entre ARCADIO MORENO RAMIREZ y GLADYS BLANCO SANDOVAL.

Señora Juez, sírvase proveer.

Solicito acusar recibido.

Atentamente;



De: CAD Impresión Digital <nachocolores@gmail.com>

Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 9:59 a. m.

Para: mauricio.rbernal@hotmail.com <mauricio.rbernal@hotmail.com>

Asunto: Escaner

--

CAD Impresión Digital

fax: (098)7750622

Sogamoso Carrera 12 No 15-13

Plaza 6 de Septiembre

Señora
JUEZ TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO
E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACION: 2020-00173
DEMANDANTE: ARCADIO MORENO RAMIREZ
DEMANDADA: GLADYS BLANCO SANDOVAL

DIANA IBETH VEGA AGUIRRE, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.501.977 de Bogotá y tarjeta profesional No. 128.684 del Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y representación del señor **ARCADIO MORENO RAMIREZ** y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ BERNAL** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.437.134 de Bogotá y tarjeta profesional No. 153.452 del Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y representación de la señora **GLADYS BLANCO SANDOVAL**, respetuosamente ante este despacho me permito presentar el trabajo de partición así:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Mediante sentencia de fecha 25 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia declara que entre el señor **ARCADIO MORENO RAMIREZ** y la señora **GLADYS BLANCO SANDOVAL**, existió una unión marital de hecho desde el día 19 de diciembre de 2017 hasta el 26 de julio de 2020 y declara también, que entre ellos se conformó una sociedad patrimonial de hecho desde el día 19 de diciembre de 2017 hasta el 26 de julio de 2020, la cual declara disuelta y en estado de liquidación.

SEGUNDO: El día 22 de agosto de 2022, se efectuó la audiencia de inventarios y avalúos, conforme lo establecido en el artículo 501-3 del C. G.P., quedando aprobados.

TERCERO: Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúo de bienes y decreto de partición, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes presentados.

RELACION DE BIENES

hacen parte de la sociedad patrimonial los siguientes bienes.

ACTIVO.

PARTIDA PRIMERA: Un televisor marca **SAMSUNG SMART** de 49 pulgadas, junto con su mesa de TV, adquirido por **ARCADIO MORENO RAMIREZ**, según consta en la factura No. 7409 expedida por **MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS SIRAMENA S. A. S.** con fecha 3 de agosto de 2018,

Se avalúa esta partida en la suma de\$1.000.000

PARTIIDA SEGUNDA: Un computador marca **HP**, adquirido por **ARCADIO MORENO RAMIREZ**, según factura de fecha 2 de diciembre de 2019 expedida por **ALMACEN ÉXITO**.

Se avalúa esta partida en la suma de\$1.000.000

PASIVO

La sociedad patrimonial no dejó ningún pasivo.

RECAPITULACIÓN

TOTAL ACTIVO.....\$2.000.000

TOTAL PASIVO.....\$ - 0 -

LIQUIDACION

Le corresponde a título de gananciales a cada uno de los compañeros permanentes la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), es decir el 50% del activo líquido, para cada compañero permanente.

DISTRIBUCION DE LOS BIENES

1.- Hijueta del señor **ARCADIO MORENO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.371.235 de Armenia, para pagarle su derecho se le adjudica el siguiente bien:

PARTIDA UNICA: Un computador marca HP, adquirido por **ARCADIO MORENO RAMIREZ**, según factura de fecha 2 de diciembre de 2019 expedida por **ALMACEN ÉXITO**.

Se adjudica esta partida por la suma de\$1.000.000

TOTAL ADJUDICACIÓN.....\$1.000.000

2.- Hijueta de la señora **GLADYS BLANCO SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.333.142 de Rio Negro, Para pagarle su derecho se le adjudica lo siguiente:

PARTIDA UNICA: Un televisor marca **SAMSUNG SMART** de 49 pulgadas, junto con su mesa de TV, adquirido por **ARCADIO MORENO RAMIREZ**, según consta en la factura No. 7409 expedida por **MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS SIRAMENA S. A. S.** con fecha 3 de agosto de 2018,

Se adjudica esta partida en la suma de\$1.000.000

TOTAL ADJUDICACIÓN.....\$1.000.000

CONCLUSIONES

Para efectos del trabajo de partición le dio aplicación al artículo 508 del C.G. P. y el artículo 1394 y ss. del Código Civil.

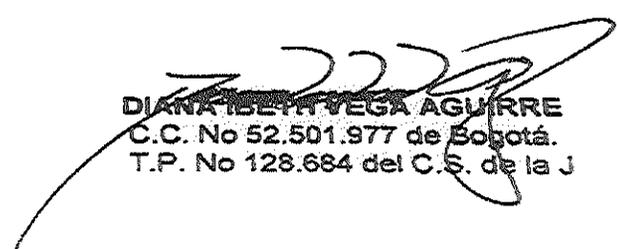
Para efecto de los valores en las hijuelas adjudicadas se tomó en cuenta el valor aprobado en los Inventarios y Avalúos presentados por las partes, debidamente aprobados.

De esta manera dejamos presentado el trabajo de la partición de la sociedad patrimonial de hecho entre el señor ARCADIO MORENO RAMIREZ y la señora GLADYS BLANCO SANDOVAL.

Sírvase Señora Juez, correr traslado a los interesados por el termino previsto en el artículo 509 del C. G del P.

De la Señora Juez,

Atentamente,



DIANA BETH VEGA AGUIRRE
C.C. No 52.501.977 de Bogotá.
T.P. No 128.684 del C. S. de la J



CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ BERNAL
C. C. No. 80.437.134 de Bogotá
T.P. No. 153.452 del C. S. de la J.



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOGAMOSO

UNION MARITAL DE HECHO

2022-00046

CORRE TRASLADO RECURSO

Fwd: RECURSO DE APELACIÓN AUTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2022, RADICADO: 2022-046

José Manuel Cipagauta Díaz <abogadosyconsultoresjm@gmail.com>

Miércoles 7/09/2022 2:30 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Sogamoso
<j03prfctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **José Manuel Cipagauta Díaz** <abogadosyconsultoresjm@gmail.com>

Date: miércoles, 7 de sep. de 2022, 1:44 p. m.

Subject: RECURSO DE APELACIÓN AUTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2022, RADICADO: 2022- 046

To: <j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOGAMOSO

E. S. D.

DEMANDANTE: LUZ YULY LEON SANCHEZ
DEMANDADO: JHON ALEXANDER DÍAZ ESTEPA
RADICADO: 2022- 046
NUMERO DE PROCESO: 15759318400320220004600

Ref. RECURSO DE APELACIÓN AUTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2022

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ, abogado, de nacionalidad Colombiano identificado con cédula N° 72.326.628 expedida en Ramiriquí y T.P. 267375 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 22 N° 7-14, segundo piso, de la ciudad de Sogamoso, actuando como apoderado del señor **JHON ALEXANDER DÍAZ ESTEPA**, también mayor de edad, residente en la vereda San José de porvenir de la ciudad de Sogamoso, identificado con C.C. 74182625 expedida en Sogamoso comedidamente ante su despacho y estando dentro del término legal para presentarlo, radicó RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, emitido el día 5 de septiembre de 2022.



Abogado

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ
abogadosyconsultoresjm@gmail.com
Cel.3202331409

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO

E. S. D.

DEMANDANTE: LUZ YULY LEON SANCHEZ
DEMANDADO: JHON ALEXANDER DÍAZ ESTEPA
RADICADO: 2022- 046
NUMERO DE PROCESO: 15759318400320220004600

Ref. RECURSO DE APELACIÓN AUTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2022

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ, abogado, de nacionalidad Colombiano identificado con cédula N° 72.326.628 expedida en Ramiriquí y T.P. 267375 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la Carrera 22 N° 7-14, segundo piso, de la ciudad de Sogamoso, actuando como apoderado del señor **JHON ALEXANDER DÍAZ ESTEPA**, también mayor de edad, residente en la vereda San José de porvenir de la ciudad de Sogamoso, identificado con C.C. 74182625 expedida en Sogamoso comedidamente ante su despacho y estando dentro del término legal para presentarlo, radico RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, emitido el día 5 de septiembre de 2022.

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

El día 5 de septiembre de 2022 su despacho profirió en el estado y los autos del correspondiente, la notificación de una actuación del juzgado en el presente proceso, por medio de este se decreta *“El EMBARGO del 50% del producido de la Volqueta de placas N° UVL239, matriculada en la Oficina de Tránsito y Transportes de Nobsa y la cual presta sus servicios para la empresa ABG LOGITRANS S.A.S., Agencia Duitama.”*

Medida que no debe proceder, ya que afectara en gran, medida a todas las partes en el proceso, como se demostrara a continuación.

Por lo que estando dentro del termino de ley para presentar el recurso, se sustentara de la siguiente manera.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

PRIMERO: Las medidas cautelares, con carácter de previas se dictaron, al inicio del proceso cuando las partes dividieron la custodia de los hijos, uno para cada padre de la siguiente manera: el hijo mayor FRANCK DÍAZ LEON, con el padre, mi mandante JOHN ALEXANDER DÍAZ ESTEPA y la hija menor LINDA VALENTINA DÍAZ LEON, con la madre demandante YULY LEON SANCHEZ, por lo cual en igualdad de condiciones las partes dividirían el producto del trabajo del camión actualmente embargado como medida cautelar por el juzgado.

De lo nombrado anteriormente se desprende que en este momento mi mandante se encuentra a cargo de los hijos, **lo cual le fue notificado en debida forma al despacho, en oficio anterior a este, (en él se nombra que esto se puede certificar a través de la demandante o cualquiera de los hijos)** es el único sustento del hogar, además de el de ellos, lo cual ocurrió solo días después de iniciado el proceso, por lo que en caso de decretar esta medida, se estará haciendo mas gravosa la situación no solo de mi mandante, sino de los hijos de la sociedad, ya que el debe hacerse cargo de todos los gastos, para lo cual solo dispone del producto del trabajo del citado vehículo dentro de las medidas cautelares.



Abogado

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ
abogadosyconsultoresjm@gmail.com
Cel.3202331409

SEGUNDO: Dentro de las pruebas aportadas en la contestación de la demanda se anexa, una deuda, obligación de la sociedad conyugal, con Davivienda, ya que no se puede pretender repartir de la sociedad solo los bienes y sin compartir obligaciones.

Por lo que el camión del cual se pretende repartir el producido, además de lo nombrado en el numeral anterior, ser el único sustento del hogar, ahora compuesto por el padre y los hijos menores, también es la única garantía de pago de la obligación contraída con la nombrada entidad crediticia.

Debe ser de conocimiento del despacho, que la cuota que actualmente paga mi mandante por concepto de esa obligación asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.090.000) mensuales, con lo que el producido siquiera alcanza para pagar esta sola obligación. (pruebas digitales anexas con este documento).

Así las cosas, el juzgado además de agravar la situación económica de la sociedad en general, le causaría perjuicios en los datos crediticios de mi poderdante, para nuevamente tener que destinar ese dinero al pago de la obligación, tras dar vueltas por las cuentas judiciales, lo cual es un procedimiento sin sentido y que maltrata la economía de todas las partes en este proceso, incluyendo los hijos a cargo de mi mandante.

Además, en caso de que proceda el embargo, inmediatamente el dinero no alcanzara para pagar si quiera la cuota, mucho menos para la manutención de los hijos a cargo de mi mandante, además al banco embargaría el vehículo por el no pago y finalmente se causaría un perjuicio total a todas las partes, buscando proteger derechos secundarios de una parte.

TERCERO: Mi mandante, también tiene otras obligaciones que se desprenden del vehículo, además de ser el único sustento del hogar, por lo que no debe proceder la medida cautelar, así.

Del vehículo se debe restar del producido obligatoriamente:

- El combustible (últimos pagos quincenales anexos)
- El salario del conductor (Sergio Barbosa), que no es mi mandante y aunque lo fuera habría una contradicción con las leyes laborales. (se anexan fotografías del cuaderno de cuentas, con la firma del señor conductor ya que se paga en efectivo por solicitud del mismo, de lo contrario le descuentan un porcentaje de la consignación)

Salario que se paga quincenal de la siguiente manera, un poco más del salario mínimo, más un 7% bruto de lo que produzca el vehículo.

La seguridad social y las prestaciones del señor trabajador y de mi mandante, ya que es el titular de la cuenta. (pagos mensuales anexos)

- El mantenimiento preventivo y daños que se puedan causar mes a mes, por el desgaste natural, esto incluye, llantas, aceite, cualquier imprevisto o daño y otros.

Por lo tanto y otras cosas mal haría el despacho en tomar este producido sin realizar un estudio si quiera moderado de los gastos de este producido que pretende embargar.

Ya que estaría guardando en cuentas de deposito judicial una mitad libre de todo y dejaría a mi mandante una mitad, con la que acarrea todos estos gastos, nombrados y probados, que además como se indicó, el total escasamente alcanza, con lo que finalmente terminaría quebrando la economía del hogar ahora sin madre.

CUARTA: Ya existen medidas cautelares suficientes en el proceso, esta seria exagerada y gravosa, por no decir que excesiva, causaría perjuicios irremediables para todas las partes,



Abogado

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ
abogadosyconsultoresjm@gmail.com
Cel.3202331409

incluso la demandante, ya que el vehículo sería rematado por el banco por la deuda y no quedaría nada, en e momento es el sustento de una familia.

ARGUMENTO FINAL

cuando alguien como mi mandante, es abandonado por la mujer con la que convivió tanto tiempo y formó un hogar, tuvo hijos, sin señalar culpables, es un golpe del cual se recupera lentamente, además, de ver su hogar sin una madre, pero sí con la obligación de pagar arriendo, servicios, obligaciones, estudio y la manutención propia y la de los hijos de la mencionada sociedad.

posteriormente un juzgado de familia le embarga vehículo automotor que es el único sustento del hogar, ahora compuesto por solo padre e hijos, esto ha causado grandes inconvenientes en la empresa donde labora el vehículo, ya que su política es no embargos, ni deudas.

ESTA MEDIDA CON LA SUPUESTA INTENCIÓN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE UNA SOLA PERSONA Y PERJUDICAR A LOS 4 INTERESADOS.

SE ANEXA JUNTO CON ESTE DOCUMENTO ALGUNAS OBLIGACIONES QUE PESAN SOBRE EL PRODUCIDO DEL CITADO VEHICULO, SIN HACER CUENTAS DE LA MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS Y COMO SE DICE ANTERIORMENTE, MAL HARÍA EL DESPACHO EN TOMAR EL DINERO, SIN REALIZAR UN ESTUDIO SI QUIERA MODERADO DE LOS GASTOS DE ESTE PRODUCIDO QUE PRETENDE EMBARGAR.

YA QUE, DE HACERLO, EL VEHÍCULO SERÍA EMBARGADO TAMBIÉN POSTERIORMENTE POR EL BANCO Y REMATADO, CON LO QUE LAS PARTES PERDERIAN TODO POR LO QUE LITIGAN.

ADEMAS, EL HOGAR SE QUEDARÍA SIN SUSTENTO Y SIN PROTECCIÓN LOS HIJOS DE LA SOCIEDAD, QUIENES ESTAN A CARGO DEL PADRE Y LOS CUALES SON VICTIMAS EN ESTE PROCESO, POR LO QUE DEBEN PREVALECER SUS DERECHOS.

POR ULTIMO EL VEHICULO SE ENCUENTRA CON UN EMBARGO PREVENTIVO, ADEMAS DE UN LOTE DE TERRENO, POR LO QUE YA ESTA SUFICIENTEMENTE GARANTIZADA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

DURANTE EL TRANCURSO DEL PROCESO LAS PARTES DEMOSTRARON QUE MI MANDANTE NO CUENTA CN MAS INGRESOS QUE ESTE PRODUCIDO, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL DESPACHO MODERAR SUS ACTUACIONES Y NO CAUSAR PERJUICIOS DE ESTA MAGNITUD.

POR TODAS ESTAS RAZONES SE DEBE REPONER LA MEDIDA Y CONTINUAR CON EL PROCESO, YA QUE MI MANDANTE NO HA NEGADO NADA Y QUIERE AL IGUAL QUE LA DEMANDANTE UNA LIQUIDACIÓN JUSTA.

ANEXOS

- Copia digital de las tres faces de la deuda actual con Davivienda, en la que consta que paga cuotas mensuales por un valor total de SEIS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.090.000).
- Copia digital de cuaderno de pago al conductor del vehículo en el cual constan los pagos desde junio hasta final de agosto y donde se ve el pago quincenal y la firma del señor conductor al recibir el dinero.
- Cuatro últimos desprendibles de pago de combustible, donde consta la cantidad gastada e las ultimas 4 quincenas.



Abogado

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ
abogadosyconsultoresjm@gmail.com
Cel.3202331409

- Desprendibles de pago de seguridad social del señor conductor SERGIO BARBOSA, y de mi mandante, ya que como se indico se debe aportar también para recibir el pago, donde consta, no solo que esta al día, sino, la cantidad a pagar mensual.
- Finalmente, por el afán con que se debe presentar el recurso no es posible anexar nada respecto a los gastos preventivos, pero se sabe y la lógica lo indica, ahí están, se calcula ascienden a mas de UN MILLON DE PESOS QUINCENALES (\$1.000.000) para un vehículo de ese tamaño.
-

Atentamente,

JOSE MANUEL CIPAGAUTA DIAZ
C.C. 72.326.628 expedida en Ramiriquí
T.P. 267.375 del C. S. de la J.
CEL. 3202331409

Segundo quincena de Junio

5.300.000

Porcentaje	371.000
mitad del basico	500.000
	<hr/>
	871.000

Descuentos Sergio Barbosa
No tiene

Primera quincena de Julio (1 al 15)

Sueldo basico 1.000.000

Facturado 4.800.000

Porcentaje	336.000
mitad del basico	500.000
	<hr/>
	836.000

Descuentos 100.000 + 70.000 seguridad

TOTAL 666.000

Sergio Barbosa

Segunda quincena de Julio
5.700.000

Porcentaje 7%	399.000
mitad del basico	500.000
	<hr/>
	899.000

Descuentos \$200.000

TOTAL 699.000

Spicio Darba 59

Primera quincena de Agosto
3.250.000

Porcentaje 7%	227.500
mitad del basico	500.000
	<hr/>
	727.500

Descuento 70.000 Seguridad social

Total 657.500
Sebil Darba 59

Segunda quincena de ~~Julio~~ Agosto
5.518.000

porcentaje 7%	386.260
Sueldo básico	500.000
	<hr/>
	886.260

No hay descuentos
Se dio parboja



Extracto Crédito 591717640015626-0

Apreciado Cliente

JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA

JADEESTEPA123@GMAIL.COM

-

Páguese antes del

Sep. 26/2022

Valor a Pagar

\$1,877,000.00

Valor en Mora

\$935,000.00

Periodo Liquidado	Ago. 24/2022 - Sep. 26/2022	Nb. Cuotas que se cancela	4
No. Días Liquidados	33	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	56
No. Días en Mora	1	Tasa Interés Cte. Pactada	24.89 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	24.89 Efectivo Anual
Plazo	60	Tasa Interés Mora Cobrada	33.23 Efectivo Anual

Banco Davivienda S.A.



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7707197266075(8020)5917176400156260(3900)0187700000(96)20270524

No del crédito: 591717640015626-0

Cliente: **JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA**

Documento No: 0000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jul. 24/2022 a Ago. 24/2022

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
--	---------------------------------

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	Nº. Operación	Clase de Movimiento
28Jul2022	\$550,000.00	00224365	ABONO TRANSFER

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	\$42.96
Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
Otros Cargos *	\$0.00
Intereses de Mora	\$849.44
Intereses Corrientes	\$268,798.04
Abonos a Capital	\$280,309.56
Total Aplicado	\$550,000.00
Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado: \$550,000.00

Nuevo Saldo de su crédito

Saldo Anterior:
- Total Aplicado en el Periodo
+ Intereses Corrientes
+ Intereses de Mora
+ Seguros
+ Otros Cargos *

Jul. 24/2022

Saldo a:
Valores del crédito a tasa cero:

Ago. 24/2022

Valor en Pesos

	\$ 29,993,632.56
	\$ 550,000.00
	\$ 550,450.08
	\$ 7,810.18
	\$ 32,078.00
	\$ 0.00
	\$ 30,033,970.82
	\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia



DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

H.01

Extracto Crédito 591717640010897-2

Apreciado Cliente

JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA

JACEESTEPA123@GMAIL.COM

-

Páguese antes del

Sep. 19/2022

Valor a Pagar

\$4,892,000.00

Valor en Mora

\$2,152,000.00

Periodo Liquidado	Ago. 17/2022 - Sep. 19/2022	Nb. Cuotas que se cancela	22
No. Días Liquidados	33	No. Cuotas Pdtes. Pago Total	14
No. Días en Mora	1	Tasa Interés Cte. Pactada	12.01 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	12.01 Efectivo Anual
Plazo	36	Tasa Interés Mora Cobrada	33.23 Efectivo Anual

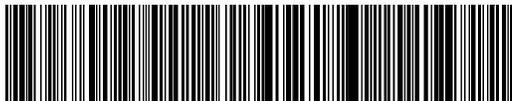
Banco Davivienda S.A.



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7707197266075(8020)5917176400108972(3900)0489200000(96)20231117

No del crédito: 591717640010897-2

Cliente: **JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jul. 17/2022 a Ago. 17/2022

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo	Valores Aplicados en el Periodo
--	---------------------------------

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	Nº. Operación	Clase de Movimiento
17Ago2022	\$534,574.00	00226932	ABONO TRANSFER

	Valores en Pesos
Seguro de Vida e ITP	\$41,409.00
Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
Otros Cargos *	\$0.00
Intereses de Mora	\$0.00
Intereses Corrientes	\$370,984.56
Abonos a Capital	\$122,180.44
Total Aplicado	\$534,574.00
Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado: \$534,574.00

Nuevo Saldo de su crédito

Saldo Anterior:
- Total Aplicado en el Periodo
+ Intereses Corrientes
+ Intereses de Mora
+ Seguros
+ Otros Cargos *

Jul. 17/2022

Saldo a:

Ago. 17/2022

Valores del crédito a tasa cero:

Valor en Pesos

	\$ 39,066,302.66
	\$ 534,574.00
	\$ 370,984.56
	\$ 52,455.41
	\$ 41,409.00
	\$ 0.00
	\$ 38,996,577.63
	\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia



Extracto Crédito 591717640015229-3

Apreciado Cliente

JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA

JADEESTEPA123@GMAIL.COM

-

Páguese antes del

Sep. 12/2022

Valor a Pagar

\$5,473,000.00

Valor en Mora

\$2,695,000.00

Periodo Liquidado	Ago. 12/2022 - Sep. 12/2022	Nb. Cuotas que se cancela	5
No. Días Liquidados	31	Nb. Cuotas Pdtes. Pago Total	43
No. Días en Mora	4	Tasa Interés Cte. Pactada	19.98 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	FIJA PESOS	Tasa Interés Cte. Cobrada	19.98 Efectivo Anual
Plazo	48	Tasa Interés Mora Cobrada	33.23 Efectivo Anual

Banco Davivienda S.A.



EL CRÉDITO EDUCATIVO DAVIVIENDA,
financia hasta el 100% de sus estudios de pregrado y posgrado en cualquier universidad del país.

Consulte las condiciones, tasas y tarifas del producto en www.davivienda.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(415)7707197266075(8020)5917176400152293(3900)0547300000(96)20260412

No del crédito: 591717640015229-3

Cliente: **JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA**

Documento No: 000000000

Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- Abono a Capital
- Disminuir cuota mensual
- Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Jul. 12/2022 a Ago. 12/2022

Movimientos Registrados en su Crédito
durante el periodo

Valores Aplicados en el Periodo

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	Nº. Operación	Clase de Movimiento
15Jul2022	\$1,503,280.00	00205921	ABONO TRANSFER
18Jul2022	\$1,300,000.00	05521900	ABONO TRANSFER

Valores en Pesos	
Seguro de Vida e ITP	\$136,442.55
Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
Otros Cargos *	\$0.00
Intereses de Mora	\$5,838.00
Intereses Corrientes	\$1,336,963.87
Abonos a Capital	\$1,324,035.58
Total Aplicado	\$2,803,280.00
Valor Pagado Por Anticipado	\$0.00

Total Abonado: \$2,803,280.00

Nuevo Saldo de su crédito

Saldo Anterior:
- Total Aplicado en el Periodo
+ Intereses Corrientes
+ Intereses de Mora
+ Seguros
+ Otros Cargos *

Jul. 12/2022

Saldo a:
Valores del crédito a tasa cero:

Ago. 12/2022

Valor en Pesos

	\$ 88,830,793.76
	\$ 2,803,280.00
	\$ 1,316,712.75
	\$ 38,607.79
	\$ 85,590.00
	\$ 0.00
	\$ 87,468,424.30
	\$ 0.00

Notas: -Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo. -Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.

*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

-La mora en el pago de tres (3) cuotas consecutivas del crédito de vivienda o cánones consecutivos del contrato de leasing habitacional beneficiario de la cobertura, ocasionará la terminación automática de la misma a partir del día hábil siguiente al vencimiento de la tercera cuota o canon incumplido, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En este caso el deudor del crédito o locatario del contrato de leasing perderá el derecho a la cobertura respecto del saldo del crédito o contrato de leasing, y de ninguna manera podrá exigir su restitución o acceder a una nueva mediante la vinculación con otro crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional. -Que la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato de leasing habitacional entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no tendrá actualización con el incremento de cada año del SMMLV. En todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

SERVICES



SERVICES BELICE SAS

No somos grandes contribuyentes Ni auto retenedores

NIT: 901109366-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

DG 59 11 280 KM 5, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001

Tel. 3107651351

Email. bely.ce@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764022028750 válida desde 2021-11-30 hasta 2022-11-30 rango desde FESB2872 hasta FESB7000.

Para pago por favor abonar en Cta. Cte. del Banco Caja Social No 2100 3594 208 o Banco Davivienda Cta. Ahorros No 455000114625 a nombre de Services Belice SAS

Cliente: JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA
C. Ciudadanía: 74182625
Dirección: VRDA SAN JOSE EL PORVENIR, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 3115110090
Email: jadeestepa123@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 18/07/2022
Total de Líneas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FESB4393

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 13:16:24

FECHA FIRMADO: 16/07/2022 13:16:25

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	07	2022	18	07	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	3	BIOACEM B10	D97	21,813	\$9.169,00		0,00	\$200.003,397
2	3	BIOACEM B10	D97	215,705	\$9.269,00		0,00	\$1.999.369,645
3	55	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	D97	1,877	\$9.491,00		0,00	\$17.814,607

Notas:
SON: (dos millones doscientos diecisiete mil ciento ochenta y siete pesos sesenta y cinco centavos)
CUFE: 3a6c99a7273b183de6dda93b0d073b89c9838419a12b2870082193150197c1eb9164307c1a6493b0de75210a2a0865ff

Subtotal:	\$2.217.187,65
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$2.217.187,65

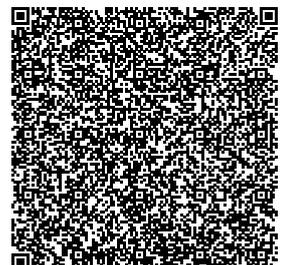
TERPEL A TU SERVICIO

Firma Digital: UCmjtzv6hJdanLAyeXJaH/oke43U62U1QleoJOp62kg6PaR/WmdR5RloRe3ZB0l/TvgkUyl7i3wz4HITCzlyrp9eCF0b3mo216WcK/318cV0qTISuVPPr8LTem7tpHvZLVQ7SdXruh4+NX3h7uhCUk4sTYOZyKJEHNgZ24hldVPKJARbXR8mSallhKF5yQkN26K5bhfso7x/rqSU2Kn/LZG1rdqnU3GU61MdQmV2DjWLR0+8V164X/mK9EEcVMFovj20iCeokLVRIOc32v/iAppxzbB7UgYPGwfgH4EoTiri8f1e4++bkuKPQcQuPqRGpebtD3ASFwlZ+4YgA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/07/2022 hasta: 15/07/2022.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



SERVICES



SERVICES BELICE SAS

No somos grandes contribuyentes Ni auto retenedores

NIT: 901109366-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

DG 59 11 280 KM 5, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001

Tel. 3107651351

Email. bely.ce@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764022028750 válida desde 2021-11-30 hasta 2022-11-30 rango desde FESB2872 hasta FESB7000.

Para pago por favor abonar en Cta. Cte. del Banco Caja Social No 2100 3594 208 o Banco Davivienda Cta. Ahorros No 455000114625 a nombre de Services Belice SAS

Cliente: JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA
C. Ciudadanía: 74182625
Dirección: VRDA SAN JOSE EL PORVENIR, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 3115110090
Email: jadeestepa123@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 17/08/2022
Total de Líneas: 3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FESB4614

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 17:54:00

FECHA FIRMADO: 16/08/2022 17:54:01

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
16	08	2022	17	08	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	3	BIOACEM B10	D97	181,959	\$9.269,00		0,00	\$1.686.577,971
2	55	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	D97	6,247	\$9.491,00		0,00	\$59.290,277
3	116	MOTUL	D97	1,00	\$21.848,00	19,00	0,00	\$21.848,00

Notas:

SON: (Un millón setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos treinta y siete centavos)
CUFE: a1f3084ad0d5a245c6c84e81d3ae2e13d346cfe517168ae38a4ec0b1fdf21083dfd352a0e3f9b8c91ee6dd99174ee0c2

Subtotal:	\$1.767.716,25
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
IVA:	\$4.151,12
Total:	\$1.771.867,37

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$21.848,00	19,00%	\$4.151,12

TERPEL A TU SERVICIO

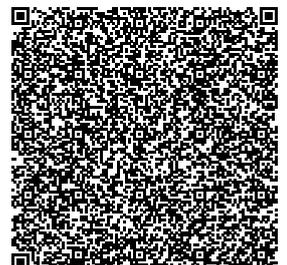
Firma Digital:

FISq7DVw60F1+5GpX1kNV8dzGeQJwe5L2VehJLZNTIVXhVksynbBoYyNo1IsQ/qgDha5d/SDA+de1ydGmnDyJp5yV2Yg8SmLzkXFYJomCnsB4JC0zmRqNhhkllO9sbNdXfy+078+YZs2M76gaJNoQvGPx52YSzk2h3IDg59cFMqGT17rV2Nh6v+K1+4KqVTKlGA4TXotDviBDEJig56g88c566BUxVa71jq/ASN9cnA3bLD6T6eXNOWLRF4qEYEIpeUE86yaj0W2ckqvzHTJR3wiUtJ4uvAW5KMEH4XmCTzeNFiu/Nbeku/KUgR+PpQb7dB92qxCUopPV9w6Xgkw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 01/08/2022 hasta: 15/08/2022.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



SERVICES



SERVICES BELICE SAS

No somos grandes contribuyentes Ni auto retenedores

NIT: 901109366-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

DG 59 11 280 KM 5, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001

Tel. 3107651351

Email. bely.ce@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764022028750 válida desde 2021-11-30 hasta 2022-11-30 rango desde FESB2872 hasta FESB7000.

Para pago por favor abonar en Cta. Cte. del Banco Caja Social No 2100 3594 208 o Banco Davivienda Cta. Ahorros No 455000114625 a nombre de Services Belice SAS

Cliente: JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA
C. Ciudadanía: 74182625
Dirección: VRDA SAN JOSE EL PORVENIR, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 3115110090
Email: jadeestepa123@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 02/08/2022
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FESB4500

MONEDA: COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN: 18:19:21

FECHA FIRMADO: 01/08/2022 18:19:22

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	07	2022	02	08	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	3	BIOACEM B10	D97	194,204	\$9.269,00		0,00	\$1.800.076,876
2	55	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	D97	1,756	\$9.491,00		0,00	\$16.666,196

Notas:

SON: (Un millón ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y tres pesos siete centavos)

CUFE: ae26d3cccf008ce33e8d2420ae8e6db982a5dd32d92eba954e60152a5d1bcaa447a59e580fc568fdbf067d3d34a22dab

Subtotal:	\$1.816.743,07
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$1.816.743,07

TERPEL A TU SERVICIO

Firma Digital: VLNz2yGbzPzIEV0Aetq/sgekVCs0X0KggqI5XCeDH0TMDtbeWjeFjcX16tn6IUEtpD1/+hKJj9cRH1/125mg7wr9R90i+Rxcw4SNmXitLbDATJWgXTvR8wVBu3Ue5+IRPBnAlBaAofSpJJGeoZrowoB5u5zZdbhkPpJtckKpkNqeVymo/wbJUKWD/fdnlYGI/aqMRpk77QxPqYax0ZHMMJV1g+HDMCwB3WLmEufutvTu8QP/ihTDw0eGnDhRc+6RDvUJAQoDJSXJd4gG8X9h8meJlvguumdrDddzJC0JCuFdlS7GCOJN+TzI5i9P4j/7QVWTmrApju9c+qhWBI9w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 16/07/2022 hasta: 31/07/2022.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-04, 08:08:20 a. m. Tipo Planilla E Número Planilla 1046501977
 Periodo Cotización 202205 Periodo Servicio 202206

PAGADA 2022-06-03 15:28:39.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NACIONAL TRANSPORTES SAS		
Documento	NI 901403140	Dirección	CL 16 #13 - 41
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3176547773
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO
Representante Legal	AGUDELO LOPEZ HECTOR	Identificación	CC 7523778
		Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1057593054	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				BARBOSA OLIVOS SERGIO	15759000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales									
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA
																0	30	30	30	30			16 %	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	EPS005		4 %	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 1.000.000	\$ 69.600	CCF10	4 %	\$ 1.000.000	\$ 40.000	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 69.600	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74182625		DIAZ ESTEPA JHON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VDA SAN JOSE PORVENIR	SOGAMOSO-BOYACA	7728209	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1000000682	9435147466	I	2022/06/07	2022/05/25	BANCO BOGOTA	0	\$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 74182625	DIAZ JHON	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$125,000	0		\$0	\$0	0		\$0	\$0	0		\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$285,000	\$0	\$0	\$285,000	

SERVICES



SERVICES BELICE SAS

No somos grandes contribuyentes Ni auto retenedores

NIT: 901109366-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Persona Jurídica

DG 59 11 280 KM 5, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001

Tel. 3107651351

Email. bely.ce@hotmail.com

Autorización factura de venta nacional No. 18764022028750 válida desde 2021-11-30 hasta 2022-11-30 rango desde FESB2872 hasta FESB7000.

Para pago por favor abonar en Cta. Cte. del Banco Caja Social No 2100 3594 208 o Banco Davivienda Cta. Ahorros No 455000114625 a nombre de Services Belice SAS

Cliente: JHON ALEXANDER DIAZ ESTEPA
C. Ciudadanía: 74182625
Dirección: VRDA SAN JOSE EL PORVENIR, Sogamoso, Boyacá, Colombia, CP 11001
Teléfono: 3115110090
Email: jadeestepa123@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 02/09/2022
Total de Líneas: 3

FACTURA DE VENTA NACIONAL: FESB4735
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:37:17

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
31	08	2022	02	09	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	3	BIOACEM B10	D97	195,287	\$9.269,00		0,00	\$1.810.115,203
2	55	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	D97	11,386	\$9.491,00		0,00	\$108.064,526
3	30	T CELERITY 2T FB QT	D97	1,00	\$18.000,00		0,00	\$18.000,00

Notas:

SON: (Un millón novecientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos setenta y tres centavos)
CUFE:

Subtotal:	\$1.936.179,73
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$1.936.179,73

TERPEL A TU SERVICIO

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 16/08/2022 hasta: 31/08/2022.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74182625		DIAZ ESTEPA JHON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VDA SAN JOSE PORVENIR	SOGAMOSO-BOYACA	7728209	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	8402934000	9438302934	I	2022/08/05	2022/08/03	BANCO BOGOTA	0	\$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 74182625	DIAZ JHON	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$125,000	0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,000,000	\$69,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,000,000	\$160,000			\$1,000,000	\$125,000			\$0	\$0			\$1,000,000	\$69,600		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600	



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-09-05, 02:48:05 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 1048606304

Periodo Cotización 202208

Periodo Servicio 202209

PAGADA 2022-09-05 10:11:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NACIONAL TRANSPORTES SAS		
Documento	NI 901403140	Dirección	CL 16 #13 - 41
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3176547773
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	Departamento	QUINDIO
Representante Legal	AGUDELO LOPEZ HECTOR	Identificación	CC 7523778
		Total Afiliados	1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1057593054	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				BARBOSA OLIVOS SERGIO	15759000 - 15		BOYACA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Pensión						Salud						Riesgos				Caja				Parafiscales															
ING	RET	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARPA	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
															0	30	30	30		F	\$ 1.000.000	25-14		16 %	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	EPS005		4 %	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 1.000.000	\$ 69.600	CCF10	4 %	\$ 1.000.000	\$ 40.000	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFABOY	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 69.600	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

